

RADICACION.0800131530042019-00080-00
PROCESO:VERBAL(PERTENENCIA)
DEMANDANTE: ZORAIDA BAENA JIMENEZ
DEMANDADO: DALGI BAENAJIMENEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla, Marzo Ocho
(08) de Dos Mil Veintidós (2.022).-

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. JULIETH SANDOVAL GOMEZ, de reasignación de fecha de audiencia, por problemas médicos, e juzgado,

RESUELVE

1.- CONVOCAR a las partes para la celebración de la audiencia inicial en la fecha de abril seis (06) de 2022 a las 8:30 A.M., haciendo saber que en la misma se practicarán los interrogatorios a las partes.

2.- Prevenir las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias .

a.- Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.

b.- Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.

c.- Si la ausencia es de la parte demandada. Se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242e6b8d7786d0be4ea2a638a8e3e2f1f750cf4b45279f5989dfba8aa4b0b4d9**

Documento generado en 08/03/2022 03:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>